

En la Villa de Vergara a quince de febrero de mil seiscientos y se-  
ta, y uno ante el señor D. Juan Joseph de Landaruzi, y Ro-  
marate, Alcalde y Juez ordinario de ella, y de allí el Sr. Com-  
parecio Fran. Nauer de Arizavaleta <sup>no</sup> Teniente de la  
misma Villa, quien Juro en forma, y juro de el dho. que  
con hazden y Comision de los señores Capitanes de la  
misma Villa ha echo segundo reconocimiento de la Va-  
ruada y Camino de San Blas, y que haviendo reconocido  
todo ello por menor, y con arreglo al acuerdo de dho. señores,  
para su gobierno, e inteligencia, declara lo siguiente

Que dho. reconocimiento del Camino de San Blas, y Barrio de  
Buxinano hizo con asistencia de Juan Thomas de Beitegui, Juan  
Miguel de Mamuro Sauregui, y su hijo Pedro, Juan de Mamuro  
Manuel de Mendizabal, Fran. de Mendizabal, Melchor, y Juan  
de Inaxxa todos vecinos de esta Villa, y habitantes en dho. Barrio  
quienes en el alto del termino de Escocia, les manifestaron tres  
Lanzas largas que atraviesan diferentes Caminos Carretilles  
que se dirigen del dho. Barrio y Casas de Buxinano a los montes  
Conceguiles, con declinacion, y corrientes ~~que~~ a el medio dia, herre-  
dades, y Casa nueva de Beitegui, Cuyo terreno deve recuier,  
y dar curso sin ofensa, entienda al dho. Camino, y por quanto  
en este paraje, y aun mas abajo se hallan varios Caminos Carre-  
tilles pudiendo servir como Cortan los Carros las dhas. Lanzas  
y corre la agua por ellas, y para evitar este daño conviene y  
es necesario que dejando el nuevo Camino havido para el  
paso de montes, se condenen los demas Caminos Carretilles  
y se hande abaxar las dhas. Lanzas, y otras que se de fan

Senada en el mismo Camino mas arriba que estas tres y  
hacia Cavalleter en todas las Zanja con piedras crecidas <sup>de</sup> no ha  
los Canales los caños y asi el dho Juan Thomas de Beirreguise de  
lo en recibir las aguas que corren o pueden correr hacia la casa de  
supral de Beirreguise haciendo primero la dha Zanja y Cavalleter de  
piedras crecidas Desde el dho termino de escava y en la casa de Beirreguise  
hacia la Carretera de la heredad de Larranaga de aca o de uivo  
se reconoce y se halla una Zanja fuera de la dha heredad que corre hacia  
Carretera su comiente a la parte de medio dia y Camino Vecinal y las  
aguas lloverizas de esta Zanja se deben ir al Camino Vecinal  
y Comunal por lo que se ha prevenido a los dhos concurientes que  
estaban prevenidos si la Zanja hera moderna y se Respondieron que  
asi se conocian en sus tiempos las aguas que llegaban a esta Zanja por que  
de ellas se deben tirar del camino Carreral particular que tiene la Cava  
de Larranaga de uivo y recibir en su terreno dandole el curso que se  
para se mas inofensivo del vecino a la parte de agua que corre a la es  
vada Zanja por el motivo de varios Caminos carreterales que se ha  
llan endho para se reduciendo a uno de ven la dar a la parte de medio  
dia de dho Camino Vecinal entrando a una tierra baldia y dar  
curso por ella de forma que no vuelban las dhas aguas al camino  
cinal de mas avasoo y el curso de las aguas lloverizas de la dha Zanja  
en su curso natural y deben bajar y recibir el terreno y Carretera  
de la dha heredad de Larranaga de uivo y dar su curso sin que  
corran al dho Camino Vecinal Desde la dha Zanja se reconoce  
hacia las hater puentes de la dha casa de Larranaga

de uivo y  
agua ma  
da dia y  
prevenie  
tadha de  
Zanja de  
la dha  
trado alo  
mima  
ari quele  
ues vi  
so mal  
a aquel p  
blp  
de la hered  
fa ocund  
en la m  
heredad  
y parte  
supropio  
ala conca  
responde  
la Cava  
Larranag  
Correspo  
tepuerna  
requi y  
cajonam

de uso y consuetudine y ve halla a la parte del norte de la referida Casa una  
agua manantial a la qual es estado artificialmente en continencia hacia el me  
dio dia y espediente al dho camino Vecinal y no solamente la dha agua q. al  
presente corre que <sup>en</sup> Log. se aumenta quando lluebe y lo que corre desde  
tadha Zanja de arriba q. es de mucho Campo se juntan en esta Segunda  
Zanja artificial que <sup>te</sup> juntan con las goteras antes puestas y demas Campo  
de la dha Casa y deven darla mucho al camino Vecinal y haciendo pregu  
ntado a los dhos Melchor y Juan de Anara Inquilinos actuales de la  
misma Casa si aquella Zanja artificial era moderna vieja y disocion q.  
asi que le conocieron en su tiempo mas preguntado a los demas dhos Concurren  
tes si havian conocido algun Cano o conducto para dirigir por su cur  
so mal aquella dha agua manantial y las demas de su curso que corrian  
a aquel paraje quando llovia dijo uno de ellos que le parecia o vio Cano  
blanco y cerca de la dha agua manantial para recibir y dirigir por medio  
de la heredad de la dha Casa de Larranaga de uso y otro dijo que conocio Zan  
ja oculta adonde corrian la dha agua manantial por el expresado Can  
en la misma forma declara que las aguas llovezizas que caen sobre las  
heredades de la dha Casa de Larranaga de uso goteras antes puestas  
y parte de lo q. corre por la expresada Zanja de arriba deve recibir en  
su propio terreno la Casa de Larranaga de uso dando su curso natural  
ala concaba de sus heredades haciendo conductos o canos de calibre co  
rrespondiente y espediente tendra el conducto o cano a una heredad de  
la Caseria de Jauregui que esta confinante y a la parte baja de las de  
Larranaga y el dho Jauregui dara su curso natural pudiendo le  
corresponde o por donde antes le tiene su corriente Desde tadha an  
tepuerta de Larranaga de uso se reconocio hacia la fuente de Ja  
uregui y cerca de la hermita de San Blas endonde se juntan y se en  
cajonan grandes y copiosas aguas en el camino Vecinal en el

esta presente que venia con sus conientes y no al fin remedio para que  
toda el dho camino sino que es encañalar todas hereditades de la dha casa  
de Jauriqui mas a la parte de media dia y otra a la parte de la heredad  
que viene al norte y aunque en dho camino se han de hacer canales se  
ra inremediable de quien tan grande aguas en dho camino con un mena  
y estrecha havia tanto que las aguas de la dha casa de Larranaga  
de uno y las demas de arriba se caesen en la forma que tengo dicho en este  
escrito y en la declaracion antecedente del dia veinte y nueve de febrero  
proximo pasado al que se remite y la dha Cavera de Jauriqui se queda  
amenada de haberme de contar las aguas estranas ademas de lo que  
por propia Jurisdiccion y asi para heredar entendiendose como para asegu  
rar el dho camino de la dha hermita habia de ser como se ejecutaba lo  
reuido en esta y en la antecedente de la dha agua de la fuente y otras que  
sean introducidas en la heredad de Jauriqui y despues atravesada por  
el camino vecinal que pasan contra heredad de la dha casa a la parte de  
norte y porque muchas veces se cejaba se hizo un canal y conio  
por el dho camino y para heredar este se determino en el dho reconocim.  
ante cedente que las aguas fontanas tubiesen su curso hacia el medio  
dia y atravesar el camino llavadas quemaman a la orilla del cam  
no vecinal junto la dha fuente y las que se levantan quando llueve  
desde el pozo de la dha casa de Larranaga hasta la Cruz  
de la Barrera de la dha heredad de Jauriqui que esta a la parte de  
norte del camino vecinal se deben entrar en ella haciendo canal de  
Cauallera de Piedras crecidas y dar curso por donde al presente es  
la dha agua fontana de Jauriqui desde la dha cruzada o Barrera  
de la referida heredad de Jauriqui hasta el puente de este dho camino  
estran señalados los parajes y terminos adonde se han de quitar  
las aguas llavadas del camino de quienes no se halla reparo al  
no se adhiere que la Casa de Jauriqui y paratamente  
regui se cargan con aguas estranas de caminos y hereditades

una  
uno  
pian  
noble  
segun  
tifica  
ta a  
en=  
ms  
La

oaxaca diferentes causas en su respectiva cantidad y velo los ingu  
linos de la rraanasa ius no se quizen causas con las aguas pro  
pias suias Uobedizar y manantiales de cui a resulta es inrepa  
nable el camino de U. Blas Que es q. puede declarar y la verdad  
segun su sauez y entender bajo dedho Juram. on que se ofiximo ra  
tifico y firmo despues de su mid declaro ser de edad de ~~se~~<sup>90</sup>  
tta años y en fee de todo yo el Cur. no Entre renglones la = causa =

en = en su = lado =

M. Machin Joseph de

Sandazuri y Romerales

Juan Navera de Avila

Antemi

Juan Miquel  
Aguirre Parayua